

“DOCUMENTOS Y PRECIOS”

Licenciado

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

**PROYECTO No. 61287 “CONSTRUCCIÓN DE
VEREDA CALLE EN KUNA NEGA- SECTOR LA
PAZ”**

Proponente “CONSORCIO CALLES KUNA NEGA”

Panamá, 21 de abril de 2022.

Hora: 9:00am a 10:00am

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL
PROPONENTE**



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.02.10 11:56:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMÁ, PANAMÁ

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

54704/2022 (0) DE FECHA 10/02/2022

QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA ECLIPSE S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 605526 (S) DESDE EL VIERNES, 29 DE FEBRERO DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS
SUSCRIPTOR: VIRGILIO AUGUSTO SATURNO SAMANIEGO

DIRECTOR: VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS
DIRECTOR: VIRGILIO AUGUSTO SATURNO SAMANIEGO
DIRECTOR: BENILDA ROSA BARRIOS DIAZ
PRESIDENTE: VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS
SECRETARIO: BENILDA ROSA BARRIOS DIAZ
TESORERO: VIRGILIO AUGUSTO SATURNO SAMANIEGO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL BALBOAS DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE UN BALBOAS CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

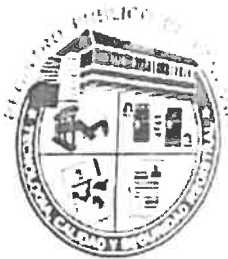
RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA JUEVES, 13 DE ENERO DE 2022 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 8655/2022 (0) Y/A(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) AGENTE(S) RESIDENTE(S): ANDRES WONG PIMENTEL.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:29 A. M.,

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403363809



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el ple de página o a través del Identificador Electrónico: 03CC8A5-06EE-42B8-8A43-432B794D24C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
CALLE 50, BOULEVARD DE LA AMISTAD
P.O. BOX 10100, PANAMÁ, PANAMÁ

CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

DEL 04 DE ABRIL DE 2022 DE FECHA DEL 04 DE 2022

QUE LA SOCIEDAD

MASTERTSON CONSTRUCTIONS CORP
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155713384 DESDE EL MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON

SUSCRIPTOR: ANIZABEL EYSBETH MARTINEZ BATISTA
SUSCRIPTOR: MANUEL DE JESUS DE LEON GUTIERREZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: MANUEL DE JESUS DE LEON GUTIERREZ
DIRECTOR / SECRETARIO: ANIZABEL EYSBETH MARTINEZ BATISTA
DIRECTOR / TESORERO: OLIVER ANDRE MINA DE LEON

AGENTE RESIDENTE: FRANCISCO RAMIREZ

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA TIENE LA TERCERA
LA REPRESENTACION LEGAL LA TIENE EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO EL SECRETARIO Y EN DEFECTO DE ESTE EL QUE DESIGNÉ LA JUNTA DIRECTIVA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10 000 000 DOLARES AMERICANOS
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN CIENTO ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLAMENTE PODRAN SER EMISIDAS EN FORMA NOMINATIVA Y LAS ACCIONES NOMINATIVAS

- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMA DISTRITO PANAMA PROVINCIA PANAMA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2022 A LAS 4:11 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NUMERO DE LIQUIDACIÓN 1403450619



Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Registro Público de Panamá: www.registropublico.gub.pa
Número de Documento: 1403450619
Fecha de Emisión: 08/04/2022

**PODER DE REPRESENTACION EN EL ACTO
PUBLICO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN**

Panamá, 20 de abril de 2022.

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

Por este medio, quien suscribe **MANUEL DE JESUS DE LEON GUTIERREZ**, varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cedula de identidad personal **6-718-2107** y actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Electrónico **155713384-2-2021** de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en **Ciudad de Panamá, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A**, con teléfono **397-6226**, **OTORGO PODER ESPECIAL** al señor **STALIN GASACK ELLIS QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal **8-843-879**, vecino de la ciudad de Panamá, para que nos represente y actue como nuestro representante en la entrega de la propuesta y asista al acto público del Procedimiento Especial de Contratación para el **Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"**.


Por medio de este poder especial, confiero a mi apoderado especial las siguientes facultades:

A presentar la propuesta en nuestro nombre y representación como miembro y parte del Consorcio denominado **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA**; a firmar todos los documentos necesarios en nuestra propuesta a fin de cumplir con los requerimientos del pliego de cargos; cotizar; a firmar el formulario de propuesta en nuestro nombre; a firmar actas, entregar y recibir documentos; comprometerse; firmar el acta de apertura, así como a solicitar y firmar todos los documentos que sean necesarios para el mejor ejercicio del presente poder.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy veinte (20) de abril de dos mil veintidos (2022).

Atentamente;


MANUEL DE JESUS DE LEON GUTIERREZ
6-718-2107
Representante Legal
MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.


STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO
8-843-879
Apoderado Especial

El suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-59
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mi, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.



Ciudad de Panamá, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A
Teléfono: +(507) 397-6226
Panamá, República de Panamá

Panamá,

21 ABR 2022


Testigo


Testigo


Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN

Panamá, 20 de abril de 2022.

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".


Por este medio, quien suscribe **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS**, varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cedula de identidad personal **6-73-416** y actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Electrónico **605526** de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá y ambos con domicilio en **Distrito de San Miguelito, corregimiento de Mateo Iturralde, Calle E, casa 1416-A**, con teléfono **6937-3304**, **OTORGO PODER ESPECIAL** al señor **STALIN GASACK ELLIS QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal **8-843-879**, vecino de la ciudad de Panamá, para que nos represente y actue como nuestro representante en la entrega de la propuesta y asista al acto público del Procedimiento Especial de Contratación para el Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

Por medio de este poder especial, confiero a mi apoderado especial las siguientes facultades:

A presentar la propuesta en nuestro nombre y representación como miembro y parte del Consorcio denominado **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA**; a firmar todos los documentos necesarios en nuestra propuesta a fin de cumplir con los requerimientos del pliego de cargos; cotizar; a firmar el formulario de propuesta en nuestro nombre; a firmar actas, entregar y recibir documentos; comprometerse; firmar el acta de apertura, así como a solicitar y firmar todos los documentos que sean necesarios para el mejor ejercicio del presente poder.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy veinte (20) de abril de dos mil veintidos (2022).

Atentamente;


VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS
6-73-416
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.


STALIN GASACK ELLIS QUINTERO
8-843-879

Apoderado Especial

El suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593, **CERTIFICO:** Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mi, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

En

Panamá,

21 ABR 2022


Testigo


Testigo


Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



PAZ Y SALVO DE RENTA



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303002468970

ESTADO APROBADO

FECHA 26/01/2022

Número de Control: 958908a4

Fecha de Emisión

26/01/2022

Hora de Emisión

10:56:56 a. m.

Fecha de Validez

20/02/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 1300976-1-605526** y **Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA ECLIPSE S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:

Número de confirmación:

15/02/22 30310213 8693

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303002584297

ESTADO APROBADO

FECHA 21/04/2022

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 7df5080a

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

21/04/2022

12:25:05 a. m.

20/05/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 155713384-2-2021** y **Nombre o Razón Social: MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
--------	-------------------------

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y

**PAZ Y SALVO DEL PAGO DE CUOTA OBRERO
PATRONAL A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**



Certificado de paz y salvo



No.de CERTIFICADO

LAQND8RW-MG5WF



EMITIDO POR: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-400-07998

RUC/CIP: 13009761605526

Nombre comercial: CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.

Razón social: CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.

Periodo: 2022-01-01 Válido hasta: 2022-03-31

Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvos.css.gob.pa>
Generado: 2022-03-03 09:00



Certificado de paz y salvo



13

No.de CERTIFICADO

M1XG00VF-254D7

INDICADOR DE SEGURIDAD PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO

INSTITUCIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO

CASA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal:

87-801-30462

RUC/CIP:

155713384-2-2021

Nombre comercial:

MASTERSON CONSTRUCTIONS,

Razón social:

MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP

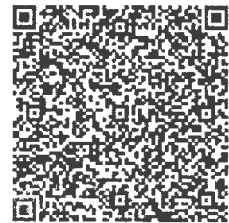
Periodo:

2022-02-01

Válido hasta: 2022-04-30

Motivo:

PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://paysalvos.css.gob.pa>
Generado: 2022-04-21 01:16

PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE



13

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 197383

Fecha de Emisión:

14	02	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

16	03	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A

Representante Legal:

VIRGILIO SATURNO

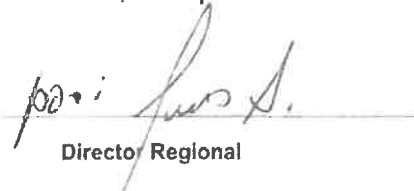
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	605526		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

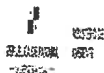
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 195942

Fecha de Emisión:

13	01	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	02	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.

Representante Legal:

MANUEL DE LEON

Inscrita

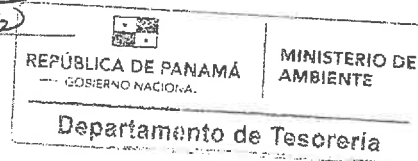
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
	155713384		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Spamir Santos
Jefe de la Sección de Tesorería



**DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE
RETORSION**



18

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá a los 20 días del mes de abril de 2022.

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

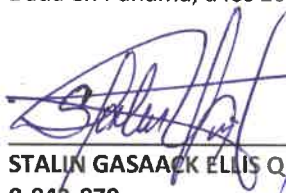
Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, con cédula de identidad personal Nº **8-843-879**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado Especial de la empresa **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Folio electrónico 155713384-2-2021 de la sección Mercantil del Registro público de Panamá, con domicilio en Ciudad de Panamá, Bella Vista, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A, Teléfono: 397-6226; por este medio **DECLARO** lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en Panamá, a los 20 días del mes de abril de 2022, **El Suscrito, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad N.º. 8-421-593.**

CERTIFICO:



STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO,
8-843-879

APODERADO ESPECIAL
MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.



Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

21 ABR 2022

Panamá, _____
Testigo  Testigo 

Ciudad de Panamá, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A
Teléfono: +(507) 397-6226
Panamá, República de Panamá

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá a los 20 días del mes de abril de 2022.

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS**, varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cedula de identidad personal **6-73-416**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado de la empresa **MASTERTON CONSTRUCTIONS, CORP.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Folio electrónico **605526** de la sección Mercantil del Registro público de Panamá, con domicilio en Ciudad de Panamá, Bella Vista, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A, Teléfono: 397-6226; por este medio **DECLARO** lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

El Suscrito, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

Dada en Panamá, a los 20 días del mes de abril de 2022.

CERTIFICO:



VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS
6-73-416
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

21 ABR 2022



Panamá, _____

Testigo _____ Testigo _____
Licdo. Fabián E. Ruiz S.,
Notario Público Segundo

**IDONEIDAD DE LA JUNTA TECNICA DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN #0226
(15 de febrero de 2022)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **CONSTRUCTORA ECLIPSE S. A.** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. **6-73-416**, Representante Legal de la empresa denominada **CONSTRUCTORA ECLIPSE S. A.** inscrita en el Registro Público con Folio **605526**, con número de RUC **1300976-1-605526** y dígito verificador **22**, con domicilio en **PARAISO, CALLE E, CASA 1416-A**, corregimiento de **MATEO ITURRALDE**, distrito de **SAN MIGUELITO**, provincia de **PANAMA**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fé de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **CONSTRUCTORA ECLIPSE S. A.** con número de RUC **1300976-1-605526** y dígito verificador **22**, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- INGENIERÍA CIVIL.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- VIRGILIO A. SATURNO B., CON CEDULA No. 6-73-416, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2005-006-005.

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963, Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

NOTIFICADO EN LA EMPRESA

ING. RUTILIO VILLARREAL
Presidente



ARQ. CARLA LOPEZ A.
Secretaria

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Panamá, 16 de febrero de 2022.
Cert. -JTIA-448-2022

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

CERTIFICA

1. Que la empresa **CONSTRUCTORA ECLIPSE S. A.** se encuentra debidamente inscrita en esta Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
2. Que el último registro de la empresa es mediante Resolución **0226 de 15 de febrero de 2022** con vigencia por dos años.
3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de:
 - **INGENIERIA CIVIL**
4. Que los profesionales responsables de empresa son:
 - **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS**
5. Que según verificación en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

Atentamente,


 Ardo Calla M. Lopez A.
 Secretaria del Pleno



VALIDO POR 90 DÍAS

JTIA-54272

AVISO DE OPERACIONES



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

Expedido a favor de

1300976-1-605526-2017-531058

Constructora Eclipse, S.A.

Virgilio Saturno

Capital Invertido

B/10.000.00

1300976-1-605526 DV22

CONSTRUCTORA ECLIPSE

Yo, Virgilio Saturno, con cédula de identidad personal 6-73-416, con domicilio en Edificio Torre Blanca, Apto 2-B, La Loceríc;a, Betania, Panama, ciudad de representante legal de Constructora Eclipse, S.A., con fecha de constitución 29-02-2008, esta ubicado en la provincia de Panama, Distrito de SAN MIGUELITO, Corregimiento de MATEO ITURRALDE, Urbanización Paraiso, Teléfono: 597-7222222, Correo Electrónico: virgilio@eclipse.com.pa

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado CONSTRUCTORA ECLIPSE, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de SAN MIGUELITO, Corregimiento de MATEO ITURRALDE, Calle E, casa: 1416-A, Urbanización PARAISO, Inicio de operaciones: 01-01-2017

Se dedicará a las actividades de:

(4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (4321)-Instalación eléctrica, (3316)-Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas Competentes en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y Ley 2 de 2013
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Virgilio Augusto Saturno Barrios
C.I.P. 6-73-416
Firma del Declarante (Tramitador)

Virgilio Saturno
C.I.P. 6-73-416
Firma del Representante Legal de la Sociedad



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

Expedido a favor de

155713384-2-2021-2021-574276040

MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.

MANUEL DE JESUS, DE LEON GUTIERREZ

Capital Invertido

155713384-2-2021 DV38

B/10,000.00

MASTERSON CONSTRUCTIONS

Yo, MANUEL DE JESUS, DE LEON GUTIERREZ, con cédula de identidad personal 6-718-2107, con domicilio en Condado del Rey Casa 234, cedula de representante legal de MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP., con fecha de constitución 28-09-2021, establecido en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización Obarrio, Telefonos 6982572, Calle 53 Edificio, TORRE SFC Departamento 14-A.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado MASTERSON CONSTRUCTIONS, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle 53, edificio: TORRE SFC, departamento: 14-A, Urbanización OBARRIO, Inicio de operaciones: 06-10-2021

Se declarará a las actividades de:

(4210)-Construcción de Caminos y vías férreas, (4290)-Otro tipo de construcción de construcción, (47217)-Ingeniería y construcción de plantas de tratamientos de gas e hidrocarburos, (4663)-Venta al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, (4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (8293)-Estudios y asesoría de ingeniería eléctrica, servicios de asesoría en administración e Ingeniería eléctrica, así como servicios de automatización, servicios de mantenimiento eléctrico (7110)-Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (Agrimensura y Topografía), (4220)-Construcción de proyectos de servicios públicos, (4100)-Construcción de edificios, (9605)-Pintura en general, remodelación, decoración, (7110)-Servicios de asesorías, consultorías, diseños de proyectos, (96024)-Servicios de instalación, diseño de equipamiento y mobiliario, interiores.

Resolución: (4100)- #1401 (8 de octubre de 2021), (4290)- #1401 (8 de octubre de 2021), (4220)- #1401 (8 de octubre de 2021).

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MIC y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Manuel DeJesus DeLeon Gutierrez
C.I.P. 6-718-2107
Firma del Declarante (Tramitador)

Manuel De Jesus, De Leon Gutierrez
C.I.P. 6-718-2107
Firma del Representante Legal de la Sociedad

INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR



29

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del TEXTO ÚNICO de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, Reglamentado por el artículo 8 del DECRETO EJECUTIVO N° 439 de 10 de septiembre de 2020, el suscrito **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **8-843-879**, actuando en mi condición de Apoderado Especial de la Sociedad **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Folio Electrónico 155713384-2-2021 de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá con domicilio en Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A, teléfono 397-6226, declaro que la compañía que represento no se encuentra comprendida dentro de ninguna de las situaciones contenidas en el artículo 24 del TEXTO ÚNICO de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, que señala:

1. Estar morosas en el pago de la multa por incumplimiento de contrato u orden de compra o encontrarse inhabilitadas para contratar con el Estado.
2. Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, de un procedimiento excepcional de contratación o de un procedimiento especial de contratación.
3. Haber sido condenadas en Panamá, por sentencia judicial definitiva, a la pena accesoria de inhabilitación para ejercer funciones públicas, así como a la sanción de inhabilitación para contratar con el Estado.
4. Haber sido declaradas en estado de liquidación.
5. Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.
6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
7. Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación.
8. En el caso de las personas naturales o jurídicas, haber sido condenadas, en los cinco años que anteceden a la convocatoria del acto público, por sentencia judicial definitiva por la comisión de delitos contra la Administración pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la

seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico y delitos contra la fe pública, cuando sean personas naturales con penas de prisión de uno o más años, por un tribunal panameño o extranjero. En estos supuestos, la incapacidad legal para contratar se extenderá hasta por cinco años.

9. Quien celebre acuerdos de colaboración judicial o de pena, reconociendo la comisión de delitos contra la Administración pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio Ley 22 de 27 de junio de 2006 39 económico o delitos contra la fe pública. En todo caso, la incapacidad para contratar no se extenderá más de tres años. Quedan exceptuados de este supuesto quienes cuya colaboración eficaz haya conducido al esclarecimiento del delito para evitar que continúe su ejecución, para evitar que se realicen otros delitos o cuando la información aportada haya sido esencial para descubrir a sus actores o partícipes.

10. Haber dejado en estado de abandono una obra en la República de Panamá por causa imputable al contratista, mediante declaración o resolución administrativa emitida por la entidad contratante. La declaración o resolución administrativa podrá ser hasta por cinco años y recurrible ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 160.

11. Haber formado parte como accionistas, dignatarios, directores y/o representante legal de personas jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, mientras dure el periodo de inhabilitación, así como las personas jurídicas en que estos participen, siempre que hayan ostentado uno de los cargos mencionados al momento de la inhabilitación.

Dada en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de abril de 2022.

Sin más que agregar;

Atentamente.



STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO.

8-843-879

APODERADO ESPECIAL

MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.



DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del TEXTO ÚNICO de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, Reglamentado por el artículo 8 del DECRETO EJECUTIVO N° 439 de 10 de septiembre de 2020, el suscrito **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **6-73-416**, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.**, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Folio Electrónico 605526 de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá con domicilio en Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de Mateo Iturralde, Paraiso, Calle E, casa 1416-A, teléfono 6937-3304, declaro que la compañía que represento no se encuentra comprendida dentro de ninguna de las situaciones contenidas en el artículo 24 del TEXTO ÚNICO de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, que señala:

1. Estar morosas en el pago de la multa por incumplimiento de contrato u orden de compra o encontrarse inhabilitadas para contratar con el Estado.
2. Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, de un procedimiento excepcional de contratación o de un procedimiento especial de contratación.
3. Haber sido condenadas en Panamá, por sentencia judicial definitiva, a la pena accesoria de inhabilitación para ejercer funciones públicas, así como a la sanción de inhabilitación para contratar con el Estado.
4. Haber sido declaradas en estado de liquidación.
5. Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.
6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
7. Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación.
8. En el caso de las personas naturales o jurídicas, haber sido condenadas, en los cinco años que anteceden a la convocatoria del acto público, por sentencia judicial definitiva por la comisión de delitos contra la Administración pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la



32

seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico y delitos contra la fe pública, cuando sean personas naturales con penas de prisión de uno o más años, por un tribunal panameño o extranjero. En estos supuestos, la incapacidad legal para contratar se extenderá hasta por cinco años.

9. Quien celebre acuerdos de colaboración judicial o de pena, reconociendo la comisión de delitos contra la Administración pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio Ley 22 de 27 de junio de 2006 39 económico o delitos contra la fe pública. En todo caso, la incapacidad para contratar no se extenderá más de tres años. Quedan exceptuados de este supuesto quienes cuya colaboración eficaz haya conducido al esclarecimiento del delito para evitar que continúe su ejecución, para evitar que se realicen otros delitos o cuando la información aportada haya sido esencial para descubrir a sus actores o partícipes.

10. Haber dejado en estado de abandono una obra en la República de Panamá por causa imputable al contratista, mediante declaración o resolución administrativa emitida por la entidad contratante. La declaración o resolución administrativa podrá ser hasta por cinco años y recurrible ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 160.

11. Haber formado parte como accionistas, dignatarios, directores y/o representante legal de personas jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, mientras dure el periodo de inhabilitación, así como las personas jurídicas en que estos participen, siempre que hayan ostentado uno de los cargos mencionados al momento de la inhabilitación.

Dada en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de abril de 2022.

Sin más que agregar;

Atentamente.

VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS.
6-73-416
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.

**CARTA DE COMPROMISO VERDE / PROTECCION
DEL AMBIENTE Y USO SOSTENIBLE DE LOS
RECURSOS NATURALES**



34

CARTA DE COMPROMISO VERDE

Panamá, 20 de abril de 2022.

Procedimiento Especial de Contratación: No. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"

Yo, **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, con cedula de identidad personal N°8-843-879 en calidad de Apoderado Especial de la empresa **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.** con ruc: **155713384-2-2021 DV-38**, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento especial de contratación del **Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"**, nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso de que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.

8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin de que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.



STALIN GASACK ELLIS QUINTERO.
8-843-879
APODERADO ESPECIAL
MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.



CARTA DE COMPROMISO VERDE

Panamá, 20 de abril de 2022.

Procedimiento Especial de Contratación: No. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"

Yo, **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS**, con cedula de identidad personal N°6-73-416 en calidad de Representante legal de la empresa **MASTERTON CONSTRUCTIONS, CORP.** con ruc: **1300976-1-605526 DV-22**, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ", nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso de que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin de que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto,




obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.

9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.

10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, “Por la cual se aprueba el Acuerdo de París”, el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 “Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones”.

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.



VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS
6-73-416
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 “Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.

**CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE
SOSTENIBILIDAD**



39

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Procedimiento Especial de Contratación: No. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"

Yo, **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, con cedula de identidad personal No. **8-843-879** en calidad de Apoderado Especial de la empresa **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, con ruc: **155713384-2-2021 DV-38** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Dada en la ciudad de Panamá a los **20 días del mes de Abril de 2022**.

STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO.
8-843-879
APODERADO ESPECIAL
MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.



**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Procedimiento Especial de Contratación: No. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"

Yo, **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS**, con cedula de identidad personal No. **6-73-416** en calidad de Representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.**, con ruc: **1300976-1-605526 DV-22** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Dada en la ciudad de Panamá a los **20 días del mes de Abril de 2022.**

VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS

6-73-416

Representante Legal

CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.

PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber: **FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. **7-72-332**, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO** con cédula de identidad personal o pasaporte No. **8-843-879**, actuando en nombre y representación como Apoderado Especial de la empresa **MASTERTON CONSTRUCTIONS, CORP.**, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. **155713384-2-2021 DV-38**, con domicilio en **Ciudad de Panamá, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"**, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación del Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ", celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. 2021-5-77-0-15-CM-000647 y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SÉXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.


OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 20 días del mes de Abril de 2022.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR DEL DAS



STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO.
8-843-879

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

44

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber: **FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. **7-72-332**, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS** con cédula de identidad personal o pasaporte No. **6-73-416**, actuando en nombre y representación de la empresa **CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.**, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. **1300976-1-605526 DV22**, con domicilio en **San Miguelito, corregimiento de Mateo Iturralde, Paraíso, Calle E, Casa 1416-A**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"**, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación del Proyecto No. 61287, **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"**, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. 2021-5-77-0-15-CM-000647 y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

45

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.


OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 20 días del mes de Abril de 2022.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR DEL DAS


VIRGLIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS.
73-416

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

OTROS REQUISITOS

FORMULARIO DE PROPUESTA



48

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
PROYECTO NO. 61287
"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 20 de abril de 2022.

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Procedimiento Especial de Contratación Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"

Señor Director:

Por medio del presente, procedemos a entregar nuestra oferta para el Procedimiento Especial de Contratación Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ", siendo así nuestras generales:

Nombre del Consorcio: **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA.**

Integrado por las empresas:

1. **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP, RUC: 155713384-2-2021 DV: 38**
2. **CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., RUC: 1300976-1-605526 DV-22**

Representante en el Acto: **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, con cedula de identidad personal **8-843-879**, actuando en su condición de Representante Legal del Consorcio.

Domicilio: Rep. De Panamá, Ciudad de Panamá, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A.

Correo Electrónico: sellis@mastersonconstructions.com

Teléfonos: + (507) 397-6226 / 6899-8884

Nuestra oferta es por un monto total de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO BALBOAS CON 05/100 (B/. 139,321.05)** incluyendo el ITBMS.

Validez de la propuesta: Es de ciento veinte (120) días hábiles.

Plazo de entrega: Ciento cincuenta (150) días Calendario.

N°	Nombre Documento	Subsanable
1	Certificado de existencia del Proponente.	Si
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	Si
3	Paz y Salvo de Renta.	Si
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	Si
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.	Si
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.	Si
7	Aviso de Operaciones.	Si
8	Incapacidad legal para contratar.	Si
9	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.	Si
10	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.	Si
11	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.	Si
12	Pacto de Integridad.	Si
Otros Requisitos		
1	Formulario de Propuesta	Si
2	Plan de Propuesta del Proyecto	No
3	Documento de Identidad Personal	Si
4	Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes	Si
5	Experiencia del Proponente	Si
6	Personal Técnico de la Empresa	Si
7	Carta de Referencia Financiera	Si
8	Carta de Capacidad de Financiamiento	Si
9	Cronograma de Ejecución	Si
10	Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental	Si

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.
Sin más que agregar;



50

Atentamente,

STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO

8-843-879

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CALLES KUNA NEGA

PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO



52

PLAN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

KUNA NEGA - CONSTRUCCION DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA - SECTOR LA PAZ

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Señor Director:

Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"
COMPAÑÍA PROPONENTE: CONSORCIO CALLES KUNA NEGA
REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO: STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO
TELEFONO: 397-6226
FAX: 397-6226
EMAIL: sellis@mastersonconstructions.com

KUNA NEGA - CONSTRUCCION DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA - SECTOR LA PAZ

En referencia al Proyecto No. 61287, para la "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ", se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

Descripción	Monto Bruto	ITBMS	TOTAL
"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"	B/. 130,195.23	B/. 9,113.67	B/. 139,308.89

DESGLOSE DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO:

Act.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE					
1	Permiso de Construcción	GLOBAL	1	3,800.00	3,800.00
2	Fianza de cumplimiento	GLOBAL	1	1,500.00	1,500.00
010236	Demolición de losa existente + acarreo	M2	81.53	55.64	4,536.33
681112	Remoción de piedra existente	M3	27.00	63.31	1,709.37

6864	Zampeado de talud	M2	24.80	188.98	4,686.70
6844	Conformación calzada	M2	1665.00	10.17	16,933.05
68322	Tubería rib loc de 0.45	ML	9.00	249.42	2,244.78
68321	Tubería rib loc de 0.60	ML	9.00	436.42	3,927.78
68125	Colocación de capa base	M3	199.86	83.50	16,688.31
020107	Concreto de hormigón 3500 Lbs/plg2,	M3	250.68	217.05	54,410.09
6839	Cabecal de mampostería	M3	6.24	498.83	3,112.70
55413	Cuneta pavimentada a=0.45m, esp.=0.10m, conc.3000#/p	ML	574.00	29.02	16,657.48
TOTAL DEL PROYECTO					B/. 130,206.59
I.T.B.M.S.					B/. 9,114.46
TOTAL DE LA PROPUESTA					B/. 139,321.05

El precio propuesto es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO BALBOAS CON 05/100 (B/. 139,321.05)**.

TIEMPO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) balboas con 00/100.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 21 de octubre de 2021.

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Sin más que agregar;

Atentamente,



STALIN GASACKELLIS QUINTERO
8-843-879
APODERADO ESPECIAL
CONSORCIO CALLE KUNA NEGA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL

5

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Manuel De Jesus
De Leon Gutierrez



6-718-2107

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUN-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 11-DIC-2021 EXPIRA: 11-DIC-2036



Manuel

Sp

6-718-2107



TRE TRIBUNAL
E ELECTORAL
LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA


DIRECCION NACIONAL DE REGULACION




RT

**Virgilio Augusto
Saturno Barrios**

NOMBRE Y CLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 09-MAY-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRE
SEXO: M TIPO DE SANIDAD
EXPEDICION: 02-OCT-2014 EXPIRACION: 02-OCT-2024



6-73-416



TEMA

6 73-416




0000000000000

Escaneado con Ca



REPUBLICA DE PANAMA
 TRIBUNAL ELECTORAL

**Stalin Gasaack
 Ellis Quintero**




NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUN-1988
 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
 SEXO: M TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 10-SEP-2014 EXPIRA: 10-SEP-2024

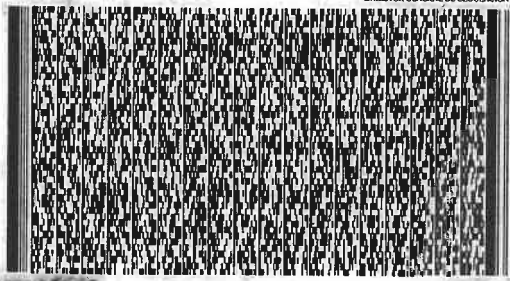
8-843-879

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA ES HACERSE FUJUS



DIRECTOR GENERAL DE COLOCACION



8-843-879

NI03ZP8H01UTNC

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE PROPONENTES EN PANAMACOMPRA**

Cel

Certificado No: 1634568132720

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.
155713384-2-2021**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emisión: Lunes, 18 de Octubre de 2021

Hora de Emisión: 9:42 AM

Fecha de Vencimiento:
Martes, 18 de Octubre de 2022




Iván Salazar
Secretario General

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gov.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente

Certificado No: 1644850619880

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.
1300976-1-605526

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emisión: Lunes, 14 de Febrero de 2022

Hora de Emisión: 9:56 AM

Fecha de Vencimiento:
Martes, 14 de Febrero de 2023




Iván Salazar
Secretario General

La validez del presente certificado está sujeta a la verificación en el sitio www.panamacompra.gov.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente

63



Certificado No: 1650550590073

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**MASTERSON. CONSTRUCTIONS
CONSORCIO CALLES KUNA NEGA
C.155713384-2-2021-38**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emisión: Jueves, 21 de Abril de 2022

Hora de Emisión: 9:16 AM

Fecha de Vencimiento:
Viernes, 21 de Abril de 2023




**Iván Salazar
Secretario General**

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa por parte del funcionario público ante quien se presente

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RAFIASA, S. A.

RUC. 155679989-2-2019 DV. 78

San Miguelito V. Guadalupe, Calle A, Edificio PH 7, Local 107

Email.: rafiasal201@hotmail.com

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Panamá, 13 de abril de 2022.

**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

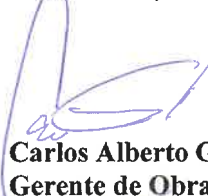
**Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-
SECTOR LA PAZ".**

Estimado señor Director:

Yo, **Carlos Alberto Godoy**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal **8-204-1530**, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RAFIASA, S.A.**, debidamente inscrita en Registro Público mediante Folio Electrónico **155679989-2-2019 DV. 78**, por este medio **CERTIFICAMOS** que la empresa **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, nos ha suministrado desde Diciembre de 2021 el servicio/bien de Construcción/Rehabilitación de Calle, con una longitud de 0.5 kilometros, por un monto de **NOVENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 95,000.00)**.

Que el servicio de Construcción/ Rehabilitación de Calle brindado por **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, a sido recibido a nuestra entera satisfacción.

Atentamente;


**Carlos Alberto Godoy
Gerente de Obras**

FRULEVER, S.A.

Frutas - Legumbres - Verduras
RUC 155673094-2-2018 DV 85

66

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Santiago, 12 de abril de 2022.

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

Estimado señor Director:

La suscrita, **ANIZABEL EYSBETH MARTINEZ BATISTA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal **9-749-1606**, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima **FRULEVER, S.A.**, debidamente inscrita en Registro Público mediante Folio Electrónico **155673094 de 2018**, ubicada en Santiago de Veraguas, Vía Interamericana, Res. Jesús de Praga, Galeras Frulever, teléfonos 933-3894 / 933-3892, celular 6481-7083, correo electrónico **fruleverpa@gmail.com**, por este medio comparezco ante usted a fin de **CERTIFICAR** que la empresa **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, nos ha suministrado desde octubre de 2021 el servicio/bien de Rehabilitación/Construcción de Calles, Veredas peatonales, Luminarias y Cunetas de Acceso, desde la carretera principal de El Espino de Santa Rosa (Veraguas), hasta nuestro proyecto agroindustrial **FINCA EL ESPINO** con una longitud de 2.6 kilometros, por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 265,000.00)**.

Que el servicio de Rehabilitación/Construcción de Calles brindado por **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, a sido recibido a nuestra entera satisfacción.

La presente certificación se extiende a petición de parte para ser presentada en acto público.

Atentamente;


Natividad Martínez
Jefa de Operaciones

Oficinas Principales: Santiago, Vía Interamericana, Residencial Jesús de Praga, Frente a Bda. Italita.
Oficinas Regionales: Chiriquí, Cerro Punta, Vía Principal, Nueva Suiza.
Teléfonos: 933-3894 / 6481-7083 Email: fruleverpa@gmail.com

Ministerio de Educación / Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
(Entidad Contratante y/o Unidad Gestora)

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, acápite 44 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 77: Terminación de la obra, de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006)

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.

CONTRATO: O-49-2011

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CERCA DE CICLON Y PORTONES PARA EL INSTITUTO CORONEL SEGUNDO VILLARREAL".

UBICACIÓN: Provincia de Los Santos, Distrito de Los Santos, Corregimiento de Los Santos.

ASEGURADORA: ASEGURADORA GLOBAL, S. A.

FIANZA DE ANTICIPO: FC-005020-0

VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO: B/112.186.45

ADICIONES AL VALOR ORIGINAL: B/NINGUNA

DISMINUCIONES AL VALOR ORIGINAL: B/NINGUNA

VALOR FINAL DEL CONTRATO: B/112.186.45

MULTA: B/NINGUNA

Orden de Proceder: 6 de septiembre de 2011

Duración contractual original: 90 días calendario

Vencimiento del Contrato: 4 de diciembre de 2011

Prórroga bajo adenda: Ninguna

Nueva fecha de vencimiento: Ninguna

Duración contractual final: 90 días calendario

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, el Ministerio de Educación recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente, el día 2 del mes de Diciembre de 2011.


Firma del representante de la Entidad Contratante
Responsabilidad Técnica Exclusiva

Nombre: Ing. Luis C. Ríos T.
Cédula: 2-75-319


Firma del Contratista
Ejecutor

Nombre: Virgilio A. Salas B.
Cédula: 6-73-416

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido el Ministerio de Educación actuante como dueño de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

OBSERVACIONES:

Esta acta no lleva la firma de la Contraloría General de la República por la modificación del Artículo Primero de la Resolución Núm. 225-DFG del 16 de marzo de 2010, para excentuar del Control Previo los actos de manejo de fondos, recursos, y bienes públicos del Ministerio de Educación, a partir del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2012.



68

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Fección: 16 FEB 2022

Testigos _____ Testigos _____

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





69

República de Panamá
BANCO NACIONAL DE PANAMÁ
ACTA DE ACEPTACION FINAL

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada Según el Capítulo 1 de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Artículo 87 Contrato de Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: COEPTUM, S.A
CONTRATO: 90121-30-035-2018
PROYECTO: MEJORAS A LA SUCURSAL PENONOMÉ
UBICACIÓN: DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.
ASEGURADORA: CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: No. 070-001-000019040-000000
FIANZA DE PAGO: No. 070-001-000019041-000000
POLIZAS: No. 045-001-000003252-000005

Clavio R.



Valor Original del Contrato: B/. 258,924.00
Disminuciones al valor del Contrato: B/. 22,817.11 (Adenda N° 3)
Nuevo Valor del Contrato: B/. 236,106.89

Orden de Proceder:	15 de enero de 2019	Duración contractual original:	150 días
Vencimiento del Contrato:	13 de junio de 2019	Prorroga bajo adenda:	60 días
Nueva fecha de vencimiento:	1 de septiembre 2019	Nueva Prorroga bajo adenda:	91 días
Nueva fecha de terminación:	1 de diciembre 2019	Nueva Prorroga bajo adenda:	410 días
Nueva fecha de terminación:	14 de enero 2021	Duración contractual final:	731 días

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuado en el pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del pliego de cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, el Banco Nacional de Panamá recibe la obra objeto del presente contrato consignado la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 14 del mes de enero de 2021.

Victor Dominguez
Cédula 4137
Firma del representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva Ejecutora
Nombre: Víctor Dominguez Montenegro
Cedula. 7-701-1612
Idoneidad: 2003-001-050

ISABEL E. ALLEN GUARDIA
ARQUITECTA
Licencia No. 98-001-037
Isabel E. Allen
FIRMA
Ley 15 del 20 de Enero de 1957
Junta Terminación de Obra de Arquitectos
Nombre: Isabel Allen
Cedula: 8-431-8-2

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viable los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha estado ejecutada y aceptado el Banco Nacional de Panamá actualmente como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

Imelda L. Puga
Arq. Imelda L. Puga C
Fiscalizadora de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Cocle
30/10/2021
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República
Nombre: Imelda Puga
Cedula: 2-700-1235

Observaciones:
En esta acta de aceptación final indicamos lo siguiente: Se tramita en esta fecha que es cuando la entidad BNP presenta cuadro de avance #5 y acta de aceptación final mediante el número de firma el 22 de junio de 2021, aportando y sustentando como nota, informe técnico, adenda retreadada de disminución de monto, acta de cambio y 2. Este acto fue fiscalizado por la Ing. Isis Arrocha en donde tramitó un total de 4 cuadros de avance con un porcentaje de 98 se han consta en registros CBE. El último cuadro o avance #5, con un porcentaje de 17.77 (tramitado por mi persona), que corresponde a las obras contratadas y actividades tramitadas mediante orden de cambio.
La aprobación de materiales controlados, obras ocultas y cambios con responsabilidad del inspector de la entidad BNP.

70

VS. LIC. JUAN CASTILLO SANJUR,
Nombrado Público del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he comparado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

16 FEB 2022

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. JUAN CASTILLO SANJUR
Nombrado Público del Circuito





INVERSIONES RALFANY, S.A.

R.O.C. 1156325-1-572848 D.V. - 71

Juan Diaz, Calle Sta. Fea. Local #6257

Telefax: (507) 392-2586 Contacto: (507) 6025-2062/6679-9936

CERTIFICACION DE OBRA

Por este medio de la presente, certificamos que la empresa **CONSTRUCTORA ECLIPSE; S.A.** con R.O.C: 1300978-1-605326 D.V. 22 realizo trabajo en el proyecto **Residencial Alto de Penonjal Villas del Bosques**

Trabajo realizado:

- Construcción de Ochenta y uno (81.00) vivienda unifamiliares, modelo Sauce,
Valor del contrato Setecientos veintisis mil novecientos setenta y cinco balboas con 00/100 (B.726,975.00).

Fecha de Inicio: Julio 2014 Fecha de Entrega: 20 octubre 2015

Los trabajos descritos fueron ejecutado y entregados a nuestra entera satisfacción y de acuerdo al cumplimiento y calidad de ejecución de la empresa contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma en Panamá, en dos (2) ejemplares del mismo valor probatorio, en veintiseis (26) días del mes de Octubre de 2015.

R.O.C. 1156325-1-572848 D.V. 71
Tel.: 392-2586 / 6025-2062

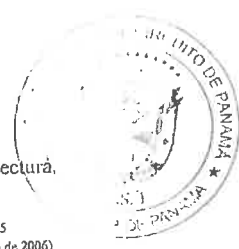
INVERSIONES RALFANY, S.A.

CONSTRUCTORA ECLIPSE; S.A.

72



Ministerio de Educación / Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
 (Entidad Contratante y Unidad Gestora)
RECIBO SUSTANCIAL DE OBRA
 (Contemplado según el Capítulo de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, Acápito 45
 y en el Capítulo X, Contrato de Obra, Artículo 77: Terminación de la obra, de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006)



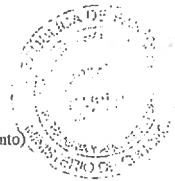
CONTRATISTA: Constructora Eclipse, S.A.

CONTRATO: O-09-2010

PROYECTO: Construcción de Edificio de 300 Plazas para el CEBG de Quebrada Antcha

UBICACIÓN: Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón

Valor Original del Contrato:	B/. 240,724.13 + el 2% (ITBMS) adenda refrenda que corresponde a B/.23,632.84 (balboas)
Aadiciones al valor original:	B/.350.000.00, (adenda refrendada)
Disminuciones al valor original:	B/. (Porcentaje)
Valor Final del Contrato:	B/. 611,356.97
Valor de Trabajos recibidos Satisfacción:	B/. 237,708.94 (contrato original) B/. 2,117.00 (adenda refrendada de aumento) B/. 578,825.94 (Total de los trabajos)
Valor de Trabajos Pendientes:	B/. 36,323.03 (incluye contrato original y adenda)



Multa:

Orden de Proceder:	15 de mayo de 2010	Plazo contractual original:	270 días calendarios
Vencimiento del Contrato:	15 de mayo de 2011	Perroga bajo adenda:	110 días calendarios refrendada
Vencimiento del Contrato:	15 de mayo de 2011		
Vencimiento del Contrato:	15 de septiembre de 2011	Perroga bajo adenda:	120 días calendarios refrendada
Vencimiento del Contrato:	15 de febrero de 2012	Perroga bajo adenda:	110 días calendarios refrendada
Vencimiento final del contrato:	29 de febrero de 2011	Plazo contractual final:	666 días calendarios

Observación: La obra se encuentra en plena ejecución física y se lleva a firma de la Contrataria General de la República por la modificación de Artículo Primero de la Resolución No. 116-DFG del 24 de febrero de 2011, para exceptuar del Control Previo las obras de reparación de infraestructura de los edificios del Ministerio de Educación, a partir del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2013. Esta obra se confecciona ya que se encuentra el Pabellón pintado en su totalidad y el mobiliario (sillas) guardadas en el vestíbulo del Centro Escolar, a la vez según el artículo 77 Capítulo X Contrato de Obras. Parágrafo. Indica: "Por decisión unilateral de la entidad contratante y con fundamento en las condiciones específicas en el pliego de cargos, puede recibirse, para su uso u ocupación, una obra sustancialmente ejecutada, aunque queden pendientes etapas o trabajos por realizar. En estos casos, la fianza de cumplimiento no se computa por vicios redhibitorios y defectos de reconstrucción o de construcción, empezará a regir desde el recibimiento de la obra sustancialmente ejecutada y ocupada por el Estado, y para el resto de la obra, a partir del inicio de la ejecución física".

Esta obra ha alcanzado el nivel de ejecución física de un 97.75% del contrato original, destacado mediante esta síntesis técnica (y en base a los procedimientos de ejecución efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y de los requisitos contemplados contractualmente) lo cual permite su uso solamente de las aulas de clases a pesar de que quedan pendientes etapas o trabajos por realizar.



Continúa Pag. N° 2 Acta Suscripción de Obra
CEBG de Quebrada Ancha

Descripción	Porcentaje de avance
Baldosas en escaleras y pulido de pisos en planta alta	2%
Terminación de azulejos	1%
Puerta enrollables Kiosco	100%
Cielo rasos en kinder	1%
Inodoros en sala de profesores, baño de cocina	2%
Lavamanos (incluye los que van en los sobros de mármol)	25%
Tableros de pisos	100%
Terminar la cerca (perímetro)	50%
Siamesa (sistema de bombeo)	100%
Pintura exterior de muros	2%
Tubo de hormigón para abastecimiento de agua	50%
Detectores de humo	80%
Luminarias de emergencia	2%
Grava	60%
Gravilla para aceras	100%
Terminar aceras	2%
Terminar la obra de los muros de los tanques de 2000 galones	50%
Conexión de la línea de agua potable incluye la camisa	70%
Terminar la obra de los muros	20%
Permisos (compromiso de obra de agua potable)	100%
Terminar los trabajos de incendio	20%

Motivo por el cual se solicita al **Ministerio de Educación** se consigna la firma para establecer la entrega de la obra sustancialmente terminada (aulas de clases) que recibirá el **Estado** a partir del día 12 de diciembre 2012.

[Firma]
 Firma del representante de la Empresa
 Responsabilidad Técnica
 Nombre: *[Nombre]*
 Cédula: *[Cédula]*

[Firma]
 Firma del Ejecutor
 Ejecutor
 Nombre: *[Nombre]*
 Cédula: *[Cédula]*

La Dirección General de Ingeniería considera como válidos los criterios, procesos de documentación y resultados físicos primarios presentados por el contratista que se encuentran en el **Ministerio de Educación** actuando como dueño de la obra, en el proceso de adjudicación por facultad de asfe amba y el usufructo de la parte sustancial de la obra que se encuentra en el **Estado** sus instalaciones.

Yo, **LO SANJUR**,
Ejecutor de la Obra, en el **Panamá**, con Cédula

de este documento, certifico que esta copia fotostática es una copia fiel del original que he encontrado en su todo.

FEB 2022

[Firma]
 Testigos
[Firma]
LO SANJUR





Acta de Aceptación de Obra

Panamá, 01 de Octubre de 2014



A quien concierne
E.S.D.
Estimado Señores

Sean nuestra primera líneas para extender un cordial saludo.

Por este medio certificamos que la empresa Constructora Eclipse S.A. realizo para nuestra empresa Electro ventas y Servicios Generales S.A. 12,0875.24 m2 en trabajo de Diseño, Construcción y Rehabilitación de Complejo de la Universidad Nacional de Panamá que incluye los siguientes:

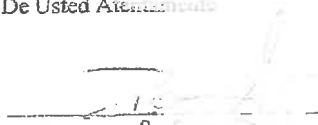
- Suministro e Instalación de Grama Sintética Cancha de Futbol (Incluye Grama Sintética, Canchero, Arena Sílica, Muro de Reten, Geotextil, Luminarias en General).
- Suministro e Instalación de Grama Sintética Cancha de Fútbolito (Incluye colocación de geotextil, tubería de drenajes, relleno de piedra, gaderías, cerca de cisión y luminarias).
- Suministro e Instalación y Equipamiento de Pista de Atletismo Profesional de 8 carriles (Incluye muro de retca, capa asfálticas, tuberías de drenajes).


Por un Monto de un millón cien mil quinientos y ocho balboas con 09/100 (B/1,100,058.09) pesos, leída y firmada el 01 de octubre de 2014.

Esta obra fue recibida con una aceptación favorable del 100%.

Agradeciendo su colaboración quedando a su disposición para cualquier consulta.

De Usted Atentamente


 S. Erazo
 Representante Legal
 Electroventas y Servicios Generales S.A


 A. Saturno B
 Representante Legal
 Constructora Felipe S.A



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CENTRO DE PLANOS E INSPECCIONES

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

(Contemplado según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, Acápite 45 y en el Capítulo X, Contrato de Obras, artículo 17, Terminación de la Obra, de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006)

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.
 ORDEN DE COMPRA : OSA 0215 - 10
 PROYECTO : CAFETERIA PARA LA EXTENSIÓN DOCENTE DE DARIÉN
 UBICACIÓN : PROVINCIA DE DARIÉN
 ASEGURADORA : ASEGURADORA GLOBAL, S.A.
 FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.: FC - 003013 - 0
 FIANZA DE PAGO ANTICIPADO No.: FC - 003014 - 0
 PÓLIZAS:

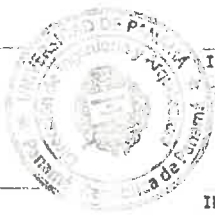


VALOR ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA : B/. 89,600.00
 ADICIONES AL VALOR ORIGINAL : B/. 19,749.42
 DISMINUCIONES AL VALOR ORIGINAL : B/. 2,060.00 } AJUSTE No.087-11)
 VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA : B/. 107,289.42

ORDEN DE PROCEDIMIENTO DE MAYO DE 2010 (CEP N 0521-04-10) DURACION CONTRACTUAL ORIGINAL: 180 DÍAS CALEND.
 VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA: 29 DE OCTUBRE DE 2010 PRÓRROGA BAJO AJUSTE No.093-11: 70 DÍAS CALEND.
 VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA: 19 DE JUNIO DE 2011 PRÓRROGA BAJO AJUSTE No.087-11: 52 DÍAS CALEND.
 VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA: 22 DE JULIO DE 2011 PRÓRROGA BAJO AJUSTE:

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales del Pliego de Cargos y especificaciones de los documentos contemplados con anterioridad, la UNIVERSIDAD DE PANAMÁ recibe la objeto del presente orden de compra consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la correspondiente: EL DÍA 22 DEL MES DE JULIO DE 2011.

ARQ. GUSTAVO VALDEAMAR
 Cédula No. 5 - 10 - 10
 Responsabilidad Técnica



ING. VIRGILIO A. SATURNO B.
 Cédula No. 5 - 73 - 416
 Gerente Ejecutor

ARQ. JOSE H. SANTINI
 Cédula No. 4 - 92 - 85
 Director de Ingeniería y Arquitectura

ING. ANTONIO MURILLO M.
 Cédula No. 5 - 11 - 207
 Director de la Extensión Universitaria de Darién

La Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, a través de sus oficinas, procesos, documentación y resultados físicos primordialmente la aceptación final que ha establecido la UNIVERSIDAD DE PANAMÁ actuando como dueño de la obra y finaliza los procesos de fiscalización que hacen a la conformidad y el uso racional de los recursos de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura
 Contraloría General de la República
 Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura
 Contraloría General - Darién
 Ing. Mercedes Cáceres M.
 Fiscalizadora de Obras

OBSERVACIONES: SE FIRMA EL ACTA FINAL DE ENTREGA POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, DEBIDO A QUE SIDO REFERENCIA A LOS AJUSTES No. 093-11, 087-11 Y 088-11 EN CONCEPTO DE TRABAJOS ADICIONALES POR B/.17,61 TIEMPO; LOS CUALES SE FIRMA TÉCNICAMENTE EL 22 DE JUNIO DE 2011.

77

LIC. RAÚL VÁSQUEZ STILLO SANJUR,
Notario Público de la Provincia de Panamá, con Cédula
No. 141-2012.

CERTIFICADO:

Que he creído oportuno y convenientemente esta copia fotostática
de un original que se me presentó y he encontrado en su todo
correcto.

16 FEB 2022

Notario, _____

Notario, _____

Notario, _____

LIC. RAÚL VÁSQUEZ STILLO SANJUR

Notario

Sanjurjo





República de Panamá

BANCO NACIONAL DE PANAMA

ACTA DE ACEPTACION FINAL

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según lo Constituido por las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, acápite 46 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87, Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: COEPTUM, S.A.

CONTRATO: N° 90121-30-008-2017

PROYECTO: MEJORAS AL CUMPLIMIENTO DE CUMPLIMIENTO.

UBICACIÓN: Edificio Transistórica Metanina, conglomerato de Pueblo Nuevo, provincia de Panamá.

ASEGURADORA: Cia. Internacional de Seguros.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 010-901-000016386-000000

FIANZA DE PAGO: 070-901-000016392-000000

PÓLIZAS: 045-001-000002918-000000

Valor Original del Contrato: B/. 343,892.00

Adiciones al valor original: B/. 11,962.84 (adenda 1)

Disminuciones al valor original: B/. 10,618.84 (adenda 1)

Valor Final del Contrato: B/. 345,236.00

Orden de Proceder: 20 de Junio 2017

Duración Contractual Original: 120 días calendario

Vencimiento del Contrato: 27 de octubre de 2017

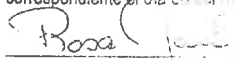
Prórroga bajo orden: 53 días calendario

Nueva fecha de vencimiento: 28 de enero de 2018

Prórroga bajo orden: 42 días calendario

Duración contractual final: 218 días calendario

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del presente documento contractualmente el Banco Nacional de Panamá recibe la obra objeto del presente contrato correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente a la obra objeto del presente contrato.

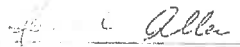


Firma del representante de la Entidad

Responsabilidad Técnica: Excmo. Sr. Alejandro

Nombre: Rosa Jaén

Cédula: 8-315-652




Firma de Contratista

Nombre: Arq. Isabel Allen

C.I. N° 901001-037

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contratación General de la República considera como viables los criterios y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado por BANCO NACIONAL DE PANAMA actuante como dueño de la obra y oa por condición de aceptación final de la ejecución física de la Obra en la parte substancialmente recibida.



Dirección Nacional de Ingeniería
Contratación General de la República
Nombre: Ing. Osvaldo Chanis
Cédula: 8-910359

ING. OSVALDO D. CHANIS V.
Ingeniero de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contratación General de la República

OBSERVACIONES

79

LA LEY DE LOS ANTECEDENTES
de Panamá, con Dofula
778.

PRESENTE:
Se ha visto y leído atentamente esta copia fotostática
de la misma y se ha encontrado que su contenido es
correcto.

16 FEB 1978

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION



PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA



81

PERSONAL TECNICO IDÓNEO DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA

Panamá a los 20 días del mes de abril de 2022.

**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

El suscrito **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **8-843-879**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA**, con domicilio en Ciudad de Panamá, Bella Vista, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A, Teléfono: 397-6226; por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cédula	Cargo	Idoneidad
JOSE ADRIAN GUERRA ESPINOSA	8-891-1125	Ingeniero Civil	2020-006-039
MIGUEL MELQUIADES MARTINEZ	8-136-258	Maestro de Obra (Capataz)	NO APLICA



STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO.
8-843-879
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CALLES KUNA NEGA

32

CARTA COMPROMISO DE PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA

Panamá a los 20 días del mes de abril de 2022.

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

El suscrito, **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **8-843-879**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA.**, con domicilio en Ciudad de Panamá, Bella Vista, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A, Teléfono: 397-6226 y el señor **JOSE ADRIAN GUERRA ESPINOSA**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal 8-891-1125, Ingeniero Civil, con numero de idoneidad 2020-006-039, por este medio y de manera formal, manifiestamos nuestra anuencia para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida nuestra propuesta.

Adjuntamos a la presente carta de compromiso:

- Hoja de Vida
- Copia de cédula del profesional idóneo.
- Copia simple de la idoneidad.



STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO.
8-843-879

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CALLES KUNA NEGA

JOSE ADRIAN GUERRA ESPINOSA

INGENIERO CIVIL

IDONEIDAD N° 2020-006-039



JOSE ADRIAN GUERRA ESPINOSA

8-891-1125 14 de febrero de 1959
Escuela de Ingeniería y Arquitectura

INGENIERO CIVIL

IDONEIDAD 2020-006-039

CARTA COMPROMISO DE PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA

Panamá a los 20 días del mes de abril de 2022.


**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

Yo, JOSE ADRIAN GUERRA ESPINOZA, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-891-1125, INGENIERO CIVIL, con idoneidad número 2020-006-039, me comprometo con el **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA**, para actuar como **INGENIERO RESIDENTE** para la ejecución del proyecto **No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"**, UBICADO LA COMUNIDAD DE KUNA NEGA, EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, en el caso que el **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA** sea el adjudicatario del Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

Atentamente,


JOSE ADRIAN GUERRA ESPINOZA
8-891-1125

JOSE ADRIAN GUERRA ESPINOSA INGENIERO CIVIL IDONEIDAD N°2020-006-039
 FIRMA Ley 15 del 26 de enero de 1959 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Jose Adrian
Guerra Espinosa**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1995
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMA
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 14-MAR-2013 EXPIRA 14-MAR-2023

8-891-1125


Jose Guerra



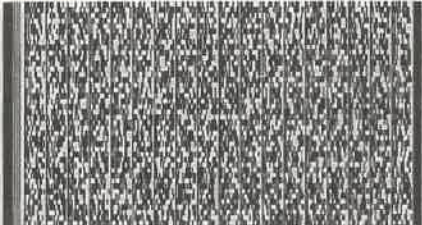
TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA JUSTITIA ES PARA TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CIRCULACION

8-891-1125



N101QZXA00TQHT



JOSE ADRIAN GUERRA ESPINOSA

Ingeniero civil N.I 2020-006-039

PANAMA, PANAM OESTE.

TEL. /CEL: 6867-4104

Email: adrianguerra_95@outlook.com

LinkedIn: JOSE GUERRA

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento: 10 de marzo de 1995.

Numero de cedula: 8-891-1125.

ESTUDIOS

Lic. Ing. Civil Universidad Tecnológica de Panamá.

Estudiante de Maestría en BIM Management en Infraestructura e ingeniería civil.

EXPERIENCIAL LABORAL

ARCOSOL SA-INGENIERIA CP

2020

Jefe del departamento técnico, BIM MANAGER

Coordinación de departamento y personal en campo.

Gestión de proyectos de la empresa.

Elaboración de informes y coordinación en campo de proyectos en ejecución.

Gestión de documentación para licitaciones y presentación de licitaciones.

CHL ingeniería corp.

2018

Ingeniero de campo encargado de proyectos, cálculo de materiales y presupuestos.

Gestión de proyectos de la empresa.

Elaboración de informes y coordinación en campo de proyectos en ejecución.

Ingeniería de Proyectos Panamá s.a (IPP).

2017- 2020

Desarrollo y montaje de propuestas.

Ingeniero estructural, diseño de elementos estructurales, Revisión de planos, confección de planos estructurales, Elaboración de propuestas estructurales y conceptuales de proyectos.

PARTICIPACION EN PROYECTOS

Complejo deportivo los andes, west loft chorrera, residenciales lajas coronado, estadio Mariano bula, S.M rey Bella vista, etc...

CURSOS Y SEMINARIOS

Seminario profesional idóneo residente de obra JTIA.

Seminario profesional idóneo representante de empresa.

Curso de modelado avanzado y cuantificaciones de estructuras de acero con Revit.

Curso de Dimensionamiento y detallado de conexiones en acero para proyectistas bajo norma AISC. CONSTRUSOFT.

SEM

Diseño geométrico y mecánico de las vías férreas. UTP, marzo 2015.

Programas manejados:

Microsoft office, Sap2000, Cypecad, ETABS, AutoCAD, SketchUp, , AUTODESK RECAP, INFRAWORKS, CIVIL 3D, BENTLEY OPENROADS, IDEA STATICA CONECTION, RAM CONECTION, TEKLA STRUCTURE, ADAPT PT-RC, ADAPT BUILDER, SAFE, CIVIL 3D, Revit, MS Project, CYPE ARQUIMEDES, PRESTO COST IT.

REFERENCIAS PERSONALES

Ing. Orlin Castillo

(Panamá), Ing. Civil

Teléfono: 6671-4121

Ing. Edgar guerra

(Santiago-Panamá), Ing. Civil

Teléfono: 6621-4965

Ing. Ruben Florez

(Chiriqui-Panamá), Ing. Civil

Teléfono: 6676-9310

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Participante activo de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos. Año 2019.



GG DEVELOPMENT & ENGINEERING. Desarrollo y optimización mediante procesos BIM de proyectos estructurales y de ingeniería.

- DISEÑO SE APUNTALAMIENTO CAPILLA ISLA PENAL COIBA
- EVALUACION ESTRUCTURAL PARA INSTALACION DE PANELES SOLARES ESTACIONES PUMA
- DISEÑO CASAS PARA URBANIZACIONES MONTEMAR-PHILLS
- DISEÑO DE TORRES DE ESTACIONAMIENTO PANORAMA-PHILLS



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere Certificado # SRO-2536

José Adrián Guerra Espinosa

C.I.P. 8-891-1125 C.I.N. 2020-006-039

Por su participación en el Seminario Dirigido a
PROFESIONALES IDONEOS RESIDENTES EN OBRAS
de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137
de 13 de agosto de 2014; de acuerdo a su idoneidad y competencia.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 28 de Julio del 2021.

Ing. Rodrigo A. Chanis T.
Presidente SPIA-JTIA

Ing. Rutilio A. Villarreal L.
Secretario General

427 07



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959



JOSÉ ADRIAN GUERRA E.
Ced.: 8-891-1125
INGENIERO CIVIL
C.I.N° 2020-006-039

[Signature] *[Signature]*
Presidente Secretario

CARTA COMPROMISO DE PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA

Panamá a los 20 días del mes de abril de 2022.

**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

El suscrito, **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **8-843-879**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA.**, con domicilio en Ciudad de Panamá, Bella Vista, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A, Teléfono: 397-6226 y el señor **MIGUEL MELQUIADES MARTINES ARCIA**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal 8-436-258, Maestro de obra, por este medio y de manera formal, manifestamos nuestra anuencia para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida nuestra propuesta.

Adjuntamos a la presente carta de compromiso:

- Hoja de Vida



**STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO.
8-843-879
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CALLES KUNA NEGA**



**MIGUEL MELQUIADES MARTINES ARCIA
8-436-258**

CARTA COMPROMISO DE PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA

Panamá a los 20 días del mes de abril de 2022.

**FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Ref. Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

Yo, MIGUEL MELQUIADES MARTINES ARCIA, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-436-258, me comprometo con el **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA**, para actuar como **MAESTRO DE OBRA** para la ejecución del proyecto **No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"**, UBICADO LA COMUNIDAD DE KUNA NEGA, EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, en el caso que el **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA** sea el adjudicatario del Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

Atentamente,


MIGUEL MELQUIADES MARTINES ARCIA
8-436-258

MIGUEL MELQUIADES MARTÍNEZ GONZALEZ

APTITUDES Y HABILIDADES

- Flexibilidad y adaptación.
- Capacidad resolutive.
- Trabajo en equipo y capacidad de trabajar por cuenta propia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONSTRUCTORA, JMC
Desempeñaba las funciones de maestro de obra, entre mis actividades realizadas fueron: repello, bloqueo, carpintería de albañilería.

GRUPO CONLOSA
En la obra del proyecto th & Park.
Desempeñaba las funciones de maestro de obra, entre mis actividades realizadas fueron: repello, bloqueo, carpintería de albañilería.

CONCRETO INTERNACIONAL, S.A.
Desempeñaba las funciones de maestro de obra, entre mis actividades realizadas fueron: repello, bloqueo, carpintería de albañilería, concreto veredas perimetrales de las casas.

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
Desempeñaba las funciones de maestro de obra, entre mis actividades realizadas fueron: repello, bloqueo, carpintería de albañilería.

BLOCK CONSTRUCTION, INC

PANAMÁ VERDE

CONCRETO INTERNACIONAL, S.A.

RECOP, S.A.

PROYECTOS GLOBALES, S.A.

REFERENCIAS

MARCOS GONZAEZ 66776090
Ing. CRISTIAN C. 63008566

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Miguel Melquiades
Martinez Gonzalez**

8-436-258

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 18-MAY-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 07-ENE-2020 EXPIRA: 07-ENE-2030

Miguel M. Martinez G.

TE TRIBUNAL ELECTORAL
DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CENTRAL

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE LEGISLACIÓN



8-436-258

DA5F4N00A3

**CARTA DE REFERENCIA BANCARIA
CARTA DE CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO**

Panamá, 12 de abril del 2022.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Ciudad

Ref.: Proyecto No. 61287 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".

Respetados Señores:

Por este medio tenemos a bien informarles que la empresa VIRGILIO SATURNO / CONSTRUCTORA ECLIPSE S.A., representada por el señor VIRGILIO SATURNO con cédula de identidad No. 6-73-416, es cliente de CREDICORP BANK, S.A. desde agosto del año 2007.

VIRGILIO SATURNO / CONSTRUCTORA ECLIPSE S.A. ha manejado satisfactoriamente facilidades de Factoring con nuestra entidad bancaria por siete (7) cifras bajas.

Estamos en disposición de otorgar el financiamiento hasta el 100% para la referencia arriba indicada, siempre y cuando VIRGILIO SATURNO / CONSTRUCTORA ECLIPSE S.A., cumpla con las Políticas de Crédito de CREDICORP BANK, S.A.

Esta nota se realiza por solicitud de la parte interesada. La misma no compromete a CREDICORP BANK, S.A. más allá de la sola confirmación de los datos que aquí se expresan.

La información de esta nota es de carácter confidencial. De requerir información adicional de nuestro cliente y con la debida autorización del mismo, con gusto le atenderemos.

Atentamente,

CREDICORP BANK, S.A.


Wildmar Castillo
Gerente de Factoring
Tel. 210-1111 ext. 1040
wcastillo@credicorpbank.com


Yassury Pimentel
Oficial de Factoring
Tel. 210-1111 ext. 1043
ypimentel@credicorpbank.com

CRONOGRAMA DE EJECUCION

**ACUERDO DE CONSORCIO O ASOCIACION
ACCIDENTAL**

CARTA DE INTENCION DE PARTICIPACION EN CONSORCIO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION

Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"

A fin de participar conjuntamente en del Procedimiento Especial de Contratación Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ", convocada por el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA/DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL para el Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ", quien suscriben el señor **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, varon, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **8-843-879** actuando en mi condicion de Apoderado Especial de la sociedad **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, persona juridica constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita a Folio Electronico 155713384-2-2021 de la seccion mercantil del Registro Publico de Panama y ambos con domicilio en corregimiento de Bella Vista, Obarrio, Calle 55, Edificio Torre SFC, Piso 14, oficina 14-A, Ciudad de Panamá, Panamá, actuando conforme a autorización de la Junta Directiva de **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, documento que se adjunta a este convenio como parte integral, por una parte; De otra parte, el señor **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal **6-73-416**, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.**, persona juridica constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, y debidamente registrada en el Registro Público a Folio Electronico **605526**, de la sección de Mercantil del Registro Público de Panamá y ambos con domicilio localizable en corregimiento de Bella Vista, Urbanizacion Transistmica, Carretera Panamericana, Entre Electroindustrial y Corporacion El Sol, actuando conforme a autorización de la Junta Directiva de **CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.**, documento que se adjunta a este convenio como parte integra, **DECLARAN FORMALMENTE** que participan en el consorcio "**CONSORCIO AMBULANCIAS CAJA DE SEGURO**", en atención a las

PRIMERO: Que MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP. y CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., presentarán una misma propuesta, en forma conjunta en el Procedimiento Especial de Contratación del **Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"**.

SEGUNDO: Que los requisitos de participación exigidos en el pliego de cargos serán aportados por los siguientes miembros del consorcio:

- Legales: Cada Miembro.
- Técnicos: Cada Miembro.
- Financieros: Cada miembro.
- Experiencia: Cada Miembro.

TERCERO: MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP. y CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., responden solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derviadas de la propuesta y del contrato.

Por tanto, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a Masterson Constructions, Corp.

CUARTO: MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP. y CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., forman un Consorcio que se denomina **"CONSORCIO CALLES KUNA NEGA"** y que tendrá como principal objetivo la ejecución del contrato derivado del Procedimiento Especial de Contratación **Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"**..

QUINTO: En la conformación del **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA**, MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP. y CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., designan a MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP., integrante responsable de componentes fundamentales del Contrato, como representante del Consorcio, quien deberá contar con la autorización de cada uno de los miembros del consorcio.

SEXTO: MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP. y CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., acuerdan que dentro del Consorcio cada empresa asumirá la responsabilidad

técnica, en la ejecución del contrato, en atención a sus particulares competencias, cumpliendo los requerimientos establecidos en el Pliego de Cargos.

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente Documento, en la Ciudad de Panamá a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022).

Firma de los representantes legales de las empresas que conforman el **CONSORCIO CALLES KUNA NEGA**.

Firmas:



STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO
8-843-879
Apoderado Especial
MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.



VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS.
6-73-416
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.

**ACTA DE REUNIÓN DE JUNTA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA
“MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.”**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las 10:00 a.m. del 17 de abril de 2022, se celebró una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad denominada **MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.**, sociedad debidamente inscrita al Folio número **155713384-2-2021**, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá.

Estuvieron presentes en la reunión, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa.

El Presidente titular de la sociedad, **MANUEL DE JESUS DE LEON GUTIERREZ**, presidió la reunión y el Secretario titular de la sociedad **ANIZABEL EYSBETH MARTINEZ BATISTA**, titular del cargo actuó como Secretario de la reunión, quien llevó las actas.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión e informó que el objeto de la reunión era:

1. Autorizar la participación de la empresa en el Procedimiento Especial de Contratación para Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".
2. Aprobar la participación de la empresa en el acto publico antes descrito en consorcio con la empresa CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.
3. Otorgar facultades especiales al señor MANUEL DE JESUS DE LEON.

Después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelantó el Presidente y en atención a moción debidamente presentada y secundada, la Junta de Accionistas, por unanimidad, aprobó las siguientes: resoluciones:

RESUÉLVASE:

PRIMERO: Autorizar, como en efecto **se autoriza**, la participación de la sociedad MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP., en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION, convocado por el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA / DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL, para el Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ" la cual se realizará de manera presencial el día 21 de abril de 2021.

SEGUNDO: Aprobar, como en efecto **SE APRUEBA**, que la sociedad MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP., participe bajo la modalidad de CONSORCIO en el acto público PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION, convocado por el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA / DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL, para el Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ" junto a la empresa CONSTRUCTORA ECLIPSA, S.A., a lo que se aprueba que el consorcio se denomine CONSORCIO CALLES KUNA NEGA.

TERCERO: Facultar, como en efecto **SE FACULTA**, al señor **MANUEL DE JESUS DE LEON GUTIERREZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal **6-718-2107**, como Representante Legal de la sociedad, para que firme y suscriba en favor de la sociedad, todos los documentos y poderes o autorizaciones que sean necesarios para la participación y para la formalización y presentación de la propuesta en consorcio junto a la sociedad CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION, convocado por el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA / DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL, para el Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ". Además el mismo tiene amplias facultades para suscribir los documentos dentro de la propuesta que sean necesarios para lograr una efectiva participación en el acto público referido, incluyendo

propuesta económica y la técnica, a presentar en nombre y representación de la sociedad, toda la documentación pertinente que sea necesaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las 10:30 a.m. del mismo día.



MANUEL DE JESUS DE LEON G.
Presidente



ANIZABEL E. MARTINEZ B.
Secretario

El suscrito, Secretario de la Sociedad **ANIZABEL EYSBETH MARTINEZ BATISTA**, CERTIFICA que la anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.,

Panamá, 17 de abril de 2022.



ANIZABEL E. MARTINEZ B.
Secretario

105

**ACTA DE REUNIÓN DE JUNTA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA
"CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A."**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las 09:00 a.m. del 17 de abril de 2022, se celebró una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio número **605526**, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá.

Estuvieron presentes en la reunión, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa.

El Presidente titular de la sociedad, **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS**, presidió la reunión y el Secretario titular de la sociedad **BENILDA ROSA BARRIOS DIAZ**, titular del cargo actuó como Secretario de la reunión, quien llevó las actas.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión e informó que el objeto de la reunión era:

1. Autorizar la participación de la empresa en el Procedimiento Especial de Contratación para Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ".
2. Aprobar la participación de la empresa en el acto publico antes descrito en consorcio con la empresa MASTERSON CONSTRUCTIONS, CORP.
3. Otorgar facultades especiales al señor VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS.

Después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelantó el Presidente y en atención a moción debidamente presentada y secundada, la Junta de Accionistas, por unanimidad, aprobó las siguientes: resoluciones:

RESUÉLVASE:

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, la participación de la sociedad CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION, convocado por el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA / DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL, con el Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA

SEGUNDO: Aprobar, como en efecto **SE APRUEBA**, que la sociedad CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., participe bajo la modalidad de CONSORCIO en el acto público PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION, convocado por el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA / DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL, para el Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ" junto a la empresa MASTERSON CONSTRUCTION, CORP., a lo que se aprueba que el consorcio se denomine CONSORCIO CALLES KUNA NEGA.

TERCERO: Facultar, como en efecto **SE FACULTA**, al señor **VIRGILIO AUGUSTO SATURNO BARRIOS**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal **6-73-416**, como Representante Legal de la sociedad, para que firme y suscriba en favor de la sociedad, todos los documentos que sean necesarios para la participación y para la formalización y presentación de la propuesta en consorcio junto a la sociedad CONSTRUCTORA ECLIPSE, S.A., en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION, convocado por el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA / DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL, para el Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ". Además el mismo tiene amplias facultades para suscribir los documentos dentro de la propuesta que sean necesarios para lograr una efectiva participación en el acto público referido, incluyendo la propuesta económica y la técnica, a presentar en nombre y representación de la sociedad, toda la documentación pertinente que sea necesaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las 09:30 a.m. del mismo día.


VIRGILIO AUGUSTO SATURNO B.
Presidente


BENILDA ROSA BARRIOS D.
Secretario

El suscrito, Secretario de la Sociedad **BENILDA ROSA BARRIOS DIAZ**, CERTIFICA que la anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.,

Panamá, 17 de abril de 2022.



107

CARTA DE GARANTÍA DE LA OBRA

Panamá, 20 de abril de 2022.

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Procedimiento Especial de Contratación Proyecto No. 61287, "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CALLE EN KUNA NEGA-SECTOR LA PAZ"

Señor Director:

El suscrito, **STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO**, con cedula de identidad personal N°8-843-879 en calidad de Representante legal del CONSORCIO CALLES KUNA NEGA, por este medio actuando en mi condición profesional, nos comprometemos a honrar la garantía de la obra en virtud del cumplimiento del artículo 86 del Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020, y garantizamos lo siguiente:

1. El cumplimiento de las condiciones pactadas.
2. En el caso de obras, que se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por un término de tres (3) años.
3. En el caso de bienes, que se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (1) año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
4. En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas.

Dada en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de Abril de 2022.

STALIN GASAACK ELLIS QUINTERO.
8-843-879
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CALLES KUNA NEGA